



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

APENDICE 2b

ORDENANZA NUMERO 28

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR CAMBIO EN LA REPRESENTACION DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA CONFORMARLOS CON LAS EXIGENCIAS DE LA PROGRAMACION DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO.

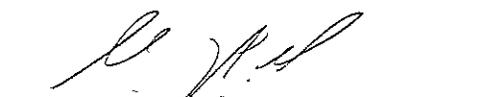
- POR CUANTO : La Reforma Municipal está dirigida a dotar a los Municipios de los Mecanismos necesarios que le permitan ampliar sus responsabilidades y acción y utilizar con eficacia sus fondos públicos.
- POR CUANTO : La Ley 80 del 30 de agosto de 1991 que crea el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales deroga entre otras cosas la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Subsidio Municipal.
- POR CUANTO : En virtud de la derogación de la Ley 139 del 30 de junio de 1966, el fondo de Subsidio Municipal deja de ser un fondo y se convierte en una cuenta de ingreso del Fondo General.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar los cambios en la presentación del Fondo de Subsidio Municipal para adaptarlo al Sistema Mecanizado.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas que haga los cambios en sus libros y en el sistema mecanizado.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!